

Expediente: 135/24

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ PLAZA GUSTAVO FERNANDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 17/12/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PLAZA, GUSTAVO FERNANDO-DEMANDADO

30648815758867 - DELEGACION CONCEPCION DEL CUERPO DE CONTADORES

20233273482 - MAROMEGA S.R.L., -ACTOR

30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 135/24



H20461491960

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ PLAZA GUSTAVO FERNANDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 135/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2024.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no abonó el monto adeudado en concepto de planilla fiscal ordenado mediante providencia de fecha 06/12/2024, se dispone:

I) notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora MAROMEGA S.R.L., CUIT N°30716469448, con domicilio sito en AVENIDA ACONQUIJA N°2039, YERBA BUENA, provincia de Tucumán no dio cumplimiento con el pago de planilla fiscal confeccionada en el marco del presente proceso por la suma de \$7.400 (PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS) a fin de confeccionar el debido cargo tributario.

II) Previo a resolver a) Pasen los autos al Cuerpo de Contadores Oficiales del Fuero Civil, a efectos de que informen: 1- Tasa de interés pactada en la solicitud de préstamo personal, suscripto por el demandado y obrante en autos; 2- Tasa promedio para préstamos personales - BCRA; 3- Tasa activa cartera general (préstamo) nominal anual vencida a 30 días que utiliza BNA; 4- Tasa prevista por el art. 16 de la Ley N° 25.065 b) Cumplimentado el tramite requerido en el punto a), pasen autos en vista al Sr. Agente Fiscal, a efectos de que se expida si en autos se dió cumplimiento con el art. 36 de Ley de Defensa del Consumidor, especialmente en lo que respecta a intereses. FRM.

Actuación firmada en fecha 16/12/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.